



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200-768, A LA SRA. CAROLA LORENA GONZÁLEZ ROMERO.-

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

13 SEP 2018



VISTOS:

5244

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 2.354 de fecha 31.10.2017, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros en la I. Municipal de Algarrobo para el año 2018.
7. Solicitud presentada con fecha 04 de septiembre 2018, presentada por Doña Carola Lorena González Romero.
8. Comprobante de Pago N° 094663 de fecha 04.09.2018.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-768 con fecha 04 de septiembre de 2018.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200-768, con Doña **CAROLA LORENA GONZÁLEZ ROMERO**, Cedula Nacional de Identidad N° _____ domicilio particular _____ quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 04/09/2018, la suma de \$ 159.752.-, (ciento cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y dos pesos), pagando un valor inicial de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 03 cuotas mensuales; 1° cuota de \$ 44.917.- al 04/10/2018.-, 2° cuota de \$ 44.917.- al 05/11/2018.- y 3° cuota - final de \$ 44.918.- al 04/12/2018.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JCYM/PFMM/TMVC/U & jomo
DISTRIBUCION:
- Contribuyente
- Dirección Jurídica
- Unidad de Control
- Dpto. de Rentas
- Archivo

L. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
523A
FECHA RECEPCIÓN 11 SEP 2018
12 SEP 2018
FECHA SALIDA
OBSERVACIÓN N°

